

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 16 de junio de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia instaurado por Herederos del señor Pedro Julio Ramírez Basabe en contra de herederos del señor Jorge Enrique Mahecha Morales, informandole que el perito remitió una solicitud.

Sírvase Proveer.

**Vanessa Castrillón C.
Oficial Mayor.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declarativo de Pertenencia con demanda de Reconvención

Rad. No. 17380 31 12 001 2017 00357 00

REQUIERE PARTE

Revisada la presente actuación se evidencia que el perito no ha podido ingresar a la vivienda objeto de contienda, para poder rendir su experticia.

Así las cosas, se requerirá a la parte demandante en pertenencia para que permita el acceso al perito designado por esta sede judicial de forma **inmediata**, puesto que, a la fecha, no ha podido cumplir con el encargo realizado por este Despacho y tal informe se requiere para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab487fc3f6d4d96365e7a55a8bd4da67f08ff9d9a0524c1ccd814dc97e977da0**

Documento generado en 16/06/2023 04:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>